

**NOTICIEROS TELEVISA  
GALAVICIÓN  
26 DE MAYO DE 2006.**

- La sala electoral del Estado calificó como improcedente la solicitud de registró de **José Luis Osornio** como candidato de la alianza por México a la presidencia municipal de Colón, debido a que no cumplió con el requisito de 5 años de residencia que marca la ley electoral para poder obtener el registro.